



## **Aportes al informe del Experto Independiente en el 56º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Caribe Afirmativo es una ONG dedicada a la promoción, defensa y reivindicación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Colombia. En nuestra misión, buscamos la transformación de imaginarios negativos que afectan la consolidación de la paz territorial.

Nos complace contribuir a la reflexión y análisis sobre la protección contra la violencia por prejuicio<sup>1</sup> y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, en relación con los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y reunión en Colombia. A través de nuestro trabajo y experiencia, aspiramos a brindar valiosos aportes que iluminen los desafíos específicos que enfrenta esta población en el ejercicio y salvaguarda de sus derechos.

Agradecemos sinceramente la oportunidad de compartir nuestras perspectivas y conocimientos sobre esta temática crucial. Valoramos la consideración de nuestros aportes y esperamos contribuir a la comprensión y abordaje de los desafíos que enfrentan las personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos en Colombia y el mundo.

### **I. Contexto**

- a. ¿Tiene su país leyes, políticas o prácticas que que, explícita o implícitamente, prohíban, restrinjan o dificulten el ejercicio de la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de reunión pacífica, por parte de organizaciones de la sociedad civil o activistas que defienden los derechos humanos de las personas LGBT?***

En Colombia, la Constitución Política de 1991 estableció el derecho a no ser discriminado, y la jurisprudencia constitucional derivó su contenido y alcance a partir de las disposiciones contenidas en su artículo 13, que establece el derecho a la igualdad. Este artículo prescribe que todas las personas deben recibir la misma protección y trato por parte de las autoridades, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.<sup>2</sup> En cuanto a la discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa, la Corte Constitucional ha afirmado que las personas

---

<sup>1</sup> La violencia por prejuicio puede entenderse como aquella cometida a partir de una "falsa generalización de características en los individuos que se consideran estáticas e inamovibles (...) de la racionalización de una percepción generalmente negativa hacia personas o situaciones que resultan ajenas o diferentes a las nuestras". Los prejuicios pueden ser de dos tipos: los excluyentes, orientados a descartar, rechazar o eliminar al otro, considerado ajeno e incompatible con la visión del orden; y los jerarquizantes, dirigidos a orientar al otro, considerado inferior, en una situación de subordinación o en un nivel jerárquico inferior.

<sup>2</sup> Sentencia T - 068 de 2021. MP. Diana Fajardo Rivera.

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt) / [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



LGBTIQ+ son sujetos de especial protección constitucional debido a su histórica marginación y discriminación. Esto se debe a la existencia de patrones estructurales y profundos prejuicios hacia este grupo, que generan una complicidad social normalizando los actos de discriminación.

En principio el Estado colombiano ha garantizado los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de las personas diversas en cuanto a sexo y género. Cada vez surgen más organizaciones y asociaciones diversas en el país, y muchas administraciones locales apoyan la realización de marchas y eventos de iniciativa ciudadana en conmemoración del mes del Orgullo LGBTI. Estas manifestaciones celebran los avances significativos que ha tenido este grupo poblacional en el reconocimiento de sus derechos.

Sin embargo, si bien es cierto que no existen en Colombia leyes, políticas o instrumentos normativos que restrinjan el ejercicio de estos derechos a las organizaciones de la sociedad civil, activistas y defensores de derechos humanos de las personas LGBTIQ+, defender este grupo poblacional de forma visible representa un alto riesgo. Esto se debe al constante perfilamiento por parte de actores armados ilegales y grupos delincuenciales en muchos de los territorios del país, que ejercen control territorial ilegal sobre la población. Este perfilamiento resulta en múltiples violencias por prejuicio contra organizaciones, activistas y personas LGBTIQ+; amenazas directas y por panfleto (llamadas limpiezas sociales), lesiones personales, tortura, agresiones sexuales, desplazamiento forzado, homicidios, feminicidios, transfeminicidios y transhomicidios, son algunas de las manifestaciones de dichas violencias. Esto termina por desincentivar y coaccionar a este sector poblacional en el ejercicio de sus derechos fundamentales a la movilización social, la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

En muchos casos la denuncia, atención y protección a las víctimas de estas violencias por prejuicio no son atendidas por las autoridades institucionales de la forma óptima e inmediata, y en muchas ocasiones estas violencias por parte de grupos armados ilegales escalan o se recrudecen, lo que devela en últimas que, aún sin existir normas que limitan los referidos derechos, la inacción del Estado o la respuesta dilatada termina por, implícitamente, restringir su libre ejercicio.

***b. ¿Ha habido intentos o incentivos en los últimos diez años (2013-2023) para introducir restricciones explícitas o implícitas, ya sea a nivel nacional o local? De ser así, ¿quiénes fueron los actores/grupos/individuos u organizaciones detrás de estos intentos y cuál es la situación actual?***

A pesar de contar con una Constitución Nacional garantista y una Corte Constitucional que vela por su aplicabilidad, algunas instituciones educativas en Colombia, tanto públicas como privadas, han vulnerado el derecho a la libre expresión de los estudiantes al imponer normas en los manuales de convivencia que restringen el libre desarrollo de la personalidad. A través de una acción de revisión, la

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



Corte Constitucional logró garantizar y ordenar que las instituciones educativas construyan manuales que respeten los derechos fundamentales reconocidos en la normativa<sup>3</sup>, es decir, que garanticen los derechos fundamentales de sus estudiantes LGBTIQ+.

Aunque la mayoría de las instituciones afirman haber realizado los cambios correspondientes, al revisar su aplicabilidad, se observa que esta es casi nula. Siguen presentándose vulneraciones al derecho fundamental a la libre expresión y la autodeterminación de estudiantes LGBTIQ+, presentándose restricciones para utilizar el uniforme de acuerdo a su identidad de género, utilizar sus nombre identitarios, generar vinculaciones afectivas no heterosexuales en entre ellos, o para sostener discursos sobre temas de género dentro de las aulas, evidenciando que aún persiste la imposición de reglas que deberían haber sido excluidas del ambiente escolar, especialmente para las personas con experiencia de vida trans y no binaria, que son las más perseguidas en razón de su identidad.

Sectores conservadores representados por partidos políticos, muchos de ellos adscritos a iglesias cristianas y otras confesiones religiosas, se han esforzado por tildar de “ideología de género” estos esfuerzos jurisprudenciales y jurídicos para garantizar los derechos a la libre expresión y la autodeterminación de las personas LGBTI, especialmente aquellos que tienen que ver con la garantía a menores de edad. Muestra de ello el que en 2023 hayan sido radicados en el Congreso de la República por parte de sectores conservadores, anti-derechos y opositores al Gobierno actual, dos proyectos de ley que buscan prohibir y limitar el acceso a las personas con experiencia de vida trans a tratamientos y procedimientos médicos de reafirmación del género. Coaliciones políticas que se han opuesto también a la prohibición de las llamadas “terapias de conversión de personas LGBTIQ+”, que no son más que actos de tortura en contra de este sector poblacional.

En cuanto a los derechos de asociación y reunión pacífica, el actual Código de Policía, Ley 1801 de 2016, tuvo que ser objeto de revisión constitucional en 2017 por parte de la Corte Constitucional, la cual determinó que múltiples de sus artículos que limitaban los derechos a la protesta social y a la manifestación y asociación pacíficas iban en contravía de la Constitución Política de Colombia, recordando en la sentencia que se trata de derechos fundamentales y que su núcleo esencial no puede verse limitado, menos por parte de autoridades con el uso legítimo de la fuerza. Estas pretendidas limitantes que eliminó la Corte afectaban también los derechos de reunión y asociación de las personas LGBTIQ+ como parte de la ciudadanía.

***c. ¿Existen prácticas, procedimientos, grupos o actores, tendencias sociales y políticas, incentivos, movilización de la sociedad civil y electores, leyes, proyectos de ley o políticas que no haya mencionado anteriormente pero que ya afectan o es probable que afecten en***

---

<sup>3</sup> [T-478-15 Corte Constitucional de Colombia](#)



***el futuro, directa o indirectamente, el ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y/o reunión pacífica por parte de personas, activistas y organizaciones de la sociedad civil LGBT en su país, a nivel nacional o local?***

I. El discurso sobre la “Ideología de Género”.

En agosto de 2023, se desató una intensa discusión entre padres de familia y el Secretario de Desarrollo Social de la ciudad de Bucaramanga, en el departamento de Santander. Esto ocurrió debido a la presencia de libros con temáticas de diversidad sexual para niños y jóvenes en la biblioteca pública "Las Américas". A través de videos que se viralizaron en redes sociales, padres de familia y personas involucradas en el ámbito político denunciaron una sección de la biblioteca, llegando al punto de exigir al alcalde de turno el retiro de dichos materiales. Situación similar ocurrió en 2022 en la ciudad de Medellín con la oposición de un sector conservador de la sociedad a que personas en performatividades artísticas Drag Queen hicieran parte de la programación cultural de bibliotecas en programas de incentivación a la lectura a niños, niñas, niños y adolescentes, ello bajo el eslogan “con mis hijos no te metas”.

Acciones como esta, así como los mencionados proyectos de ley anti-derechos LGBTI, indican que persiste peligrosamente el discurso que señala todo aquello que tiene que ver con diversidad sexual y de género como “ideología de género” que debe ser a toda costa eliminada. Ello representa una amenaza permanente en Colombia, pues se mantienen vigentes corrientes políticas, religiosas y sociales que buscan limitar los derechos fundamentales de esta población.

II. **Los sujetos de reparación colectiva LGBTI**

Los patrones cometidos por la Fuerza Pública y grupos armados en el conflicto armado colombiano se enmarcaron en un contexto de disputa por ejercer el control del territorio. Estos actores llegaron a controlar los cuerpos y las expresiones de la diversidad sexual y de género que consideraron transgresoras del orden moral y social que intentaron imponer. Se trató de violencia por prejuicios relacionados con las OSIGEG diversas que buscaban excluir, inferiorizar, subordinar o eliminar a quienes se consideraban "anormales" o "desviados", cuyos cuerpos debían circunscribirse a los usos y fines de los actores armados.

Así muchos de los colectivos LGBTIQ+ que surgieron en Colombia se desarrollaron como manifestaciones de resistencia frente a los estigmas sociales relacionados con sus diversas orientaciones sexuales e identidades de género, se convirtieron en blancos de ataques por parte de actores armados en diversas regiones del país que buscaban, a través del ejercicio de violencias directas, simbólicas y políticas establecer un orden social y moral excluyente y cisheteronormado, con el objetivo de mantener el control político en las regiones. No fueron aleatorios los repertorios de

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



violencia ejecutados por los actores armados contra las personas que se apartaron de la heteronormatividad y cisnormatividad impuestas históricamente. Los hechos victimizantes no deben entenderse como un fruto del azar, ya que los actores armados seleccionaron a cada una de sus víctimas por considerarlas "indeseables". Realizaron un despliegue de técnicas o formas de vigilancia para ejercer controles de moralidad, comportamiento y conductas en la población.

Hoy, en el marco de la Ley 1448 de 2011 de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia, solo cuatro colectivas LGBTIQ+ han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva, por las múltiples vulneraciones a sus derechos fundamentales, incluidos los de libertad de expresión, y libre asociación, que sufrieron en el marco del conflicto armado. Estas organizaciones son: Casa Diversa de la Comuna 8 en Medellín, Crisálida en San Rafael, Mesa LGBTIQ+ en el Carmen de Bolívar y Chaparral Diverso del Tolima.

Un análisis breve de las dinámicas históricas del surgimiento y desarrollo de estos sujetos colectivos, revela que sus resistencias han sido tanto la causa como la consecuencia de la violencia por prejuicio que experimentaron durante el conflicto armado. Así, es la misma resistencia colectiva la que hace que estos sujetos se hayan convertido (y lo sean aún hoy) en objetivos para los mencionados actores. A pesar de las dinámicas violentas impuestas por los actores armados, los sujetos no se debilitaron; por el contrario, continuaron y continúan implementando estrategias de resistencia colectiva, desafiando el cerco armado

Si bien el reconocimiento de estos Sujetos de Reparación Colectiva LGBTI ha sido un avance importante en la restauración de los derechos de esta población, son muchas más las colectivas de personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones diversas que en Colombia sufrieron directamente los devastadores efectos del conflicto armado, y que aún hoy no han sido reconocidas oficialmente por el Estado como Sujetos de Reparación Colectiva. Ello, teniendo en cuenta también que, como se mencionó en la primera respuesta, la visibilidad que este reconocimiento puede generarles, les pone también en la mira y el radar de grupos al margen de la ley.

### **III. Restaurar las identidades, colectivos, iniciativas y organizaciones de las personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado Colombiano.**

La reparación a personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado tiene una naturaleza intrínsecamente colectiva, ya que las medidas aplicadas están directamente vinculadas a su existencia dentro de la sociedad como un colectivo. La garantía de derechos y las acciones para remediar las violaciones sufridas por las personas LGBTIQ+ afectadas por el conflicto no pueden ser exclusivamente individuales. Históricamente, han aspirado a transformar la ruta de reparación en una necesidad clara y concreta, siendo acciones reparadoras tanto individuales como colectivas.

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



La concepción tradicional de reparación se ha limitado a restablecer a la víctima a su estado previo. Sin embargo, al referirnos a las personas LGBTIQ+ como víctimas, no podemos simplemente considerar la idea de regresar a una situación anterior. Dado que han enfrentado históricamente condiciones de vida que no han sido dignas, las medidas de reparación deben incorporar un enfoque transformador. Es esencial redefinir imaginarios arraigados en desigualdades estructurales, evitando la perpetuación de estas formas de violencia estructural y sistemática.

En otras palabras, no se puede asegurar el derecho a la vida de una persona LGBTIQ+ mientras otras están siendo objeto de violencia letal. Esto se debe a que los estigmas y prejuicios dirigidos contra las personas LGBTIQ+ se dirigen al colectivo. Incluso si se emprenden acciones para mejorar el bienestar y la vida digna de un individuo, estos esfuerzos resultarán infructuosos si la sociedad en general continúa manteniendo prejuicios contra personas con diversas orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género.

Por tanto, la reparación debe ir también hacia la reconstrucción de aquellos colectivos, iniciativas y organizaciones LGBTIQ+ que tuvieron que desaparecer debido al control social y territorial de actores armados sobre sus territorios.

La reparación a las víctimas de la comunidad LGBTIQ+ ha enfrentado diversas barreras a lo largo del tiempo y en diferentes contextos. La persistencia de la estigmatización y discriminación hacia las personas LGBTIQ+ dificulta la aplicación de medidas de reparación, ya que la homofobia y la transfobia pueden obstaculizar la aceptación de los derechos y necesidades de la comunidad.

Al respecto, desde Caribe Afirmativo, se han elaborado recomendaciones a fin de superar las dificultades y avanzar hacia una reparación efectiva y respetuosa con la diversidad (Ver anexo 1). Se requiere la participación activa de la comunidad, la coordinación entre diversos actores y la construcción de sociedades inclusivas.

La reparación colectiva a las víctimas LGTBIQ+ debe ser inclusiva, respetuosa y adaptarse a las necesidades específicas de la comunidad. La colaboración entre el gobierno, organizaciones de derechos humanos y la comunidad LGTBIQ+ es esencial para garantizar un proceso de reparación significativo y efectivo.

#### **IV. El ejercicio de los liderazgos en los territorios**

Los líderes y lideresas sociales y comunitarios en Colombia han persistido históricamente en la defensa de la vida, los derechos humanos, la protección de la naturaleza y el territorio, así como en la salvaguarda de la democracia y la exigencia de la paz. En el caso de los liderazgos comunitarios y sociales LGBTIQ+, han creado estrategias de resistencia colectiva para defender sus derechos a ser, estar, habitar, expresar sus cuerpos y oponerse a las imposiciones de los actores que pretenden violentarles basados en el prejuicio, tanto legales como ilegales. Según la Comisión para el

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



Esclarecimiento de la Verdad: "sus cuerpos han coexistido con otros, en un solo cuerpo político para hacer frente a la guerra y aumentar su potencia y presencia."<sup>4</sup>

A través de la juntanza, la creación de colectivos, organizaciones y alianzas locales y nacionales, han afrontado las dolorosas consecuencias de la persecución desplegada por los actores armados durante el conflicto. Encontraron apoyo emocional mutuo para mitigar los dolores de la guerra y, con el tiempo, al politizar el dolor, consolidaron agrupaciones que desafiaron los órdenes heteronormativos y cisnormativos.<sup>5</sup>

En los territorios, las mesas de trabajo se han convertido en escenarios de construcción colectiva cuyo trasfondo es la resistencia. En las "mesas de la diversidad" o "mesas LGBT" se promueven propuestas políticas para la transformación de los territorios, con el fin de hacer de ellos mejores lugares para las personas LGBTIQ+ y para el bienestar de la comunidad en general, fomentando la convivencia y la reconciliación. Sin embargo, estos espacios de incidencia colectiva y el ejercicio de la defensa de derechos humanos conllevan riesgos en materia de seguridad y protección, lo que demanda la toma de acciones urgentes por parte del Estado colombiano. Oponerse a que los actores armados impongan normas y ejerzan control en los territorios ha sido uno de los factores que más ha agudizado las revictimizaciones contra las personas LGBTIQ+ e integrantes de los colectivos.

En este contexto, es necesario mencionar que la Defensoría del Pueblo emitió aproximadamente 11 alertas tempranas en el año 2023, las cuales configuran un escenario de riesgo debido al repliegue de grupos armados que ejercen control territorial. Identifican como población afectada a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas<sup>6</sup>. Todos estos informes advierten de la grave situación de riesgo derivada de la persecución por parte de actores armados, especialmente dirigida a los liderazgos sociales y comunitarios que defienden los derechos humanos de grupos vulnerados y estigmatizados en los territorios.

En otro aspecto, la Corte Constitucional de Colombia emitió la sentencia SU-546/2023 declarando el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)<sup>7</sup> debido a la falta de concordancia entre la persistente, grave y

---

<sup>4</sup> Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). Mi Cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. Hay futuro si hay verdad. <https://comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Mi%20Cuerpo%20Es%20La%20Verdad%20mujeres%20LGTBIQ.pdf>

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Algunas de estas alertas destacadas incluyen la alerta temprana 001 del 2023 para el municipio de Risaralda, por la presencia de grupos armados sucesores del paramilitarismo; la 005 de 2023 para el municipio de Toribío, Cauca, por la presencia de la Columna móvil Dagoberto Ramos (estructura disidente de las FARC-EP); la 011 de 2023, que configura el escenario de riesgo en Arauca debido al accionar del ELN y las disidencias de las FARC-EP, enfrentados por el control territorial; y la 014 de 2023 en los municipios de Turbo, Necoclí, entre otros, debido a las dinámicas del conflicto armado en Colombia y el crimen organizado, con incidencia en los procesos migratorios en la frontera colombo-panameña.

<sup>7</sup> Corte Constitucional (2004). Manuel José Cepeda Espinosa. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>. Se denomina Estado de Cosas Inconstitucional, a una decisión judicial, por medio de la cual la Corte Constitucional declara que se ha configurado una violación masiva, sistemática, generalizada y estructural de los derechos fundamentales. Por consiguiente, ordena al conjunto de las

**[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)**

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt) / [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos y la capacidad institucional y presupuestal para asegurar el respeto, garantía y protección de esos derechos. El alto Tribunal destacó las fallas en la protección de líderes y lideresas por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP)<sup>8</sup>, incluyendo dilaciones o ineficacia en la adopción de medidas y la ausencia de enfoque diferencial de género, étnico, racial, cultural o territorial, lo que afecta directamente la representación de los colectivos, dejándolos sin defensores, dirigentes, coordinadores y/o voceras.

## **V, La asociatividad, libertad de reunión y expresión en el contexto de movilidad humana de personas LGBTIQ+**

En el dinámico escenario global contemporáneo, la movilidad humana ha adquirido una relevancia innegable, siendo un fenómeno que trasciende fronteras y conecta a individuos de diversas culturas y contextos. Las personas LGBTIQ+ inmersas en esta dinámica, se encuentran en un contexto caracterizado por desafíos específicos relacionados con su identidad, expresión de género y orientación sexual.

En la investigación de Caribe Afirmativo "Desafiar la incertidumbre" publicada en el año 2021, se evidencia el contexto de movilidad humana durante la pandemia del coronavirus (COVID-19) y es precisa al identificar a personas LGBTIQ+ migrantes dependientes de la informalidad para sobrevivir. A su vez, el contexto de la migración venezolana hacia Colombia y otros países de la región presenta connotaciones de orden social, político y económico vinculadas no solo con la búsqueda de libertades individuales o colectivas, sino también como una oportunidad de subsistencia ante las dificultades económicas y políticas que enfrentan en su país.

Aproximadamente dos millones de personas migrantes venezolanas han llegado a Colombia en los últimos años (Infobae, 2020). Como vemos cotidianamente en las calles, viven en y de una economía del "rebusque". Su situación de irregularidad conlleva a que la gran mayoría de ellos y ellas, como única opción de supervivencia, terminen aceptando trabajos flexibles y mal remunerados, recurriendo a emprendimientos (Caribe Afirmativo, 2021).

En la cartilla No. 15 titulada "Movilidad Humana de Personas LGBTIQ+", realizada por la Corporación Caribe Afirmativo, se plantea el reconocimiento de los diversos desafíos de la movilidad humana en personas LGBTIQ+, ya que crea una interacción entre el cuerpo, las identidades y los movimientos. La experiencia de personas LGBTIQ+ en la migración internacional ha puesto de manifiesto la forma en

---

instituciones involucradas, poner fin a tal estado de anomalía constitucional, por medio de acciones íntegras, oportunas y eficaces.

<sup>8</sup> La Unidad Nacional de Protección –UNP– es la entidad encargada de identificar y gestionar medidas de protección para personas y comunidades en riesgo sobre su vida e integridad por el desarrollo de sus actividades de liderazgo o representación, aportando así a su libertad, seguridad y bienestar, basados en todo el territorio nacional.

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia





que el movimiento transfronterizo inscribe la heterosexualidad, invisibiliza los cuerpos e identidades diversas, y regula las expresiones de diversidad sexual y de género (Caribe Afirmativo, 2022).

Ahora bien, en relación con los derechos a la libertad de expresión, asociatividad y reunión, los cuales se circunscriben a los derechos civiles y políticos, debe entenderse que las personas en condición de movilidad humana (migrantes, refugiadas y retornadas) atraviesan grandes barreras en el reconocimiento de sí mismas como parte de la sociedad a la que llegan tras atravesar su proceso migratorio, al acceso a la documentación necesaria para regularizar su situación, y a la gama de derechos fundamentales, tales como la salud, la educación, la vivienda, la alimentación y el trabajo. Dichas barreras en el acceso a derechos se tornan particularmente difíciles cuando las personas en situación de movilidad humana son LGBTIQ+.

En ese sentido, se ha encontrado que, para las personas LGBTIQ+ en situación de movilidad humana, debido a las vulnerabilidades que sufren a partir de su experiencia migratoria y vivencia de su diversidad sexual o de género, existe una prioridad por la satisfacción de sus necesidades básicas y derechos fundamentales, de los cuales depende la garantía de una vida en condiciones dignas. Lo anterior se refleja en una limitación al ejercicio de su ciudadanía, a la participación política y al uso del derecho de reunión y asociación, por la falta de recursos y tiempo para construir estos espacios. Incluso se ha identificado en el ámbito laboral que las personas migrantes LGBTIQ+ suelen verse sometidas a condiciones de explotación laboral, en las que deben trabajar jornadas extensas por encima del límite de horas permitido por la ley colombiana, con poca remuneración.

Los trabajos precarios hacen parte de una realidad que se padece diariamente, la cual se manifiesta en bajos salarios, largas jornadas de trabajo, insultos y oficios que implican recarga laboral y que se justifican bajo un discurso de resignación: 'al menos tengo un trabajo', 'allá están peor', entre otras expresiones similares (Caribe Afirmativo, 2021).<sup>9</sup>

Asimismo, se ha identificado como una dificultad para el ejercicio de la libertad de reunión las restricciones que se imponen a las personas LGBTIQ+ en condiciones de movilidad humana para el uso del espacio público. Estos lugares han permitido históricamente a la sociedad civil y a los movimientos sociales reunirse, impulsar sus acciones, manifestarse, pero también encontrarse desde el disfrute y la construcción de redes de amistad y acompañamiento, que son vitales para las personas sexo-género diversas que, en muchos casos, son expulsadas de sus familias o, en el caso de las personas que migran, suelen confrontarse con la soledad en el país de llegada. Estos ejercicios de control y regulación del uso del espacio suelen provenir de la Policía Nacional, de trabajadores de empresas de seguridad privada, pero también de ciudadanos nacionales que conciben a las personas LGBTIQ+ migrantes o refugiadas como sujetos externos que no deberían ocupar estos sitios.

---

<sup>9</sup> Desafiar la incertidumbre: fragmentos de vida y trayectorias de personas venezolanas LGBT+ en situación de movilidad humana en Colombia. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/10/desafiar-incertidumbre.pdf>



En consecuencia, la Corporación Caribe Afirmativo se ha preocupado por promover acciones de integración social entre personas migrantes LBGTIQ+ y población de acogida, precisamente buscando propiciar espacios para el encuentro y fortaleciendo los procesos de liderazgo y movilización colectiva en las comunidades de acogida por parte de la ciudadanía en situación de movilidad humana, especialmente proveniente de Venezuela y perteneciente a la comunidad LBGTIQ+, buscando que ellas mismas sean protagonistas de sus procesos de transformación social. Estas acciones están encaminadas a mejorar los procesos de promoción, acceso y restitución de derechos para población sexualmente diversa en situación de movilidad humana en las Américas, facilitar espacios seguros y amigables para el encuentro y construcción de ciudadanía, acompañar en la superación de las afectaciones psicosociales debido al proceso de desplazamiento transnacional, y prevenir y atender violencias y graves violaciones a los derechos humanos.

Caribe Afirmativo, en los espacios propiciados en sus diferentes casas, se ha encontrado con casos en los que el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión se ha visto limitado debido a su condición migrante y su orientación sexual e identidad de género. Tal es el caso de un hombre trans, que ejercía profesionalmente como docente universitario en Venezuela y ha intentado liderar como parte de la población LBGTIQ+, buscando construir una organización para hacer incidencia política basada en su experiencia de vida como persona trans. Sin embargo, esto no ha sido posible, ya que constantemente se le cierran los espacios tanto por parte de la institucionalidad como de otras organizaciones de la sociedad civil. Estas situaciones de rechazo, discriminación y aislamiento en la participación de espacios sociales y políticos se deben a una imbricación entre xenofobia y aporofobia manifestada desde la población colombiana, lo cual se refleja en un trato despectivo e incluso en palabras denigrantes para referirse particularmente a las personas provenientes de Venezuela.

En última instancia, vale la pena destacar que la documentación en cuanto al ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión por parte de personas LBGTIQ+ en situación de movilidad humana es prácticamente nula. Esto puede evidenciar las barreras para la integración social de las personas migrantes, refugiadas y retornadas que impiden el ejercicio pleno de sus derechos políticos, así como la falta de impulso por parte de la institucionalidad de espacios que garanticen estos derechos.

Respetuosamente,

**Wilson Castañeda Castro**  
**Director**  
**Caribe Afirmativo**

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt) / [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia



## Referencias

- Caribe Afirmativo. (2021). *Desafiar la incertidumbre*. Corporación Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/10/desafiar-incertidumbre.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2022). *Cuadernillo Afirmativo N° 15*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/03/movilidad-humana-lgbt-web-VF1003.pdf>

**[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)**

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano-  
Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia

**Anexo 1. Recomendaciones a los planes de reparación colectiva**

ASUNTO / TEMA	RECOMENDACIONES
Reconocimiento de las violaciones y perjuicios	Reconocimiento oficial de las adversidades sufridas por la comunidad LGTBIQ+, que abarcan discriminación, violencia, exclusión y estigmatización.
Participación activa	La participación de la comunidad LGTBIQ+ en todo el proceso, desde la planificación hasta la ejecución, para asegurar una participación activa y significativa.
Educación y sensibilización	Implementación de programas educativos destinados a sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos específicos que enfrenta la comunidad LGTBIQ+ y fomentar la aceptación y el respeto.
Acceso a la justicia	Garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia, con medidas específicas para abordar la impunidad en casos de violencia y discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género.
Apoyo psicosocial	Brindar apoyo psicosocial especializado, con un enfoque diferencial, para ayudar a las víctimas a superar el impacto emocional y psicológico de las adversidades sufridas.
Restitución de derechos	Restituir los derechos denegados, como el reconocimiento legal de la identidad de género, la adopción, entre otros.
Compensación y reparación materia	Ofrecer compensación y reparación material considerando las pérdidas económicas, sociales y profesionales sufridas por las víctimas.



Prevención de la discriminación	Implementar medidas para prevenir la discriminación futura, incluida la promulgación y aplicación de leyes antidiscriminatorias.
Memoria y conmemoración	Preservar la memoria de las víctimas mediante acciones simbólicas y conmemorativas que reconozcan su importancia en la historia y fomenten la reconciliación.

**Fuente: Elaboración propia Caribe Afirmativo**

**[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)**

[info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt)/ [caribeafirmativo@gmail.com](mailto:caribeafirmativo@gmail.com)

Maicao- Valledupar- Ciénaga- Barranquilla- Soledad- Cartagena- El Carmen de Bolívar- Montelíbano- Medellín- Cali- Bogotá- Cúcuta- Urabá, Colombia